

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 948

COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA, DE COMERCIO
Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 11 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre los controles que ejerce el SENASA, referidos a la plaga carpocapsa y cuestiones conexas. **Zuccardi**. (2.450-D.-2002.)

Ricardo A. Patterson. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Juan D. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Mercosur, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el control de la plaga carpocapsa, que afecta a fruta de pepita y de carozo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2002.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Leopoldo R. G. Moreau. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Roberto I. Lix Klett. – Celia A. Isla de Saraceni. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Raúl J. Solmoirago. – Marta del Carmen Argul. – Roque T. Alvarez. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraguirre. – Juan C. López. – Rafael Martínez Raymonda. – Aldo H. Ostropolsky. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. –

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), se informen los siguientes puntos referidos al control de la plaga carpocapsa, que afecta a fruta de pepita y de carozo:

1. Qué controles ejerce el SENASA en galpones de empaque, indicando el procedimiento aplicado a tal efecto e informando el resultado de los mismos durante los últimos tres años.

2. En el caso de detectarse la existencia de la plaga, cómo se individualiza la fruta no apta para exportación y qué destino se le atribuye a la misma.

3. Qué medidas se instrumentan a efectos de impedir el arribo de la fruta individualizada como no apta para exportación a la frontera.

4. Con qué personal cuenta el SENASA para el cumplimiento de las tareas de control de carpocapsa en los galpones de empaque en las provincias de Mendoza, Río Negro y Neuquén.

5. Si en alguna de las provincias indicadas en el punto anterior los controles correspondientes no se realizan en forma directa por personal del SENASA y, en caso afirmativo, cuál es la modalidad instrumentada.

6. Si además de los controles realizados en los respectivos galpones de empaque, se realizan otros controles por parte del SENASA previo a la llegada

de la fruta a la frontera y, en caso afirmativo, detallan sus alcances y el procedimiento aplicado.

7. Cuál es la procedencia de los 46 camiones de fruta argentina cuyo ingreso a la República Federativa del Brasil fue rechazado con fecha 8-5-02 en razón de encontrarse afectada de carpocapsa.

8. Si la fruta rechazada por las autoridades sanitarias del Brasil había sido objeto de los controles correspondientes por parte del SENASA, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución SENASA 368/01 y, en su caso, indique fecha y resultado de los mismos.

9. En el caso de que los controles a que refiere el punto anterior hubieran dado como resultado la calificación de las partidas correspondientes como libres de *Cydia pomonella*, cómo se explica que las mismas partidas hayan resultado rechazadas por las autoridades sanitarias del Brasil por estar afectadas de dicha plaga.

10. Qué medidas se prevén aplicar con el objeto de evitar en la próxima campaña el perjuicio que ocasiona al comercio exterior y a la producción regional el rechazo por los controles sanitarios del país de destino, de fruta verificada como libre de plaga por los controles sanitarios de nuestro país.

Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Zuccardi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con fecha 8 de mayo del año en curso, las autoridades sanitarias de la República Federativa del Brasil rechazaron el ingreso a ese país de 46 camiones con frutas argentinas (manzanas y peras), dos de ellos oriundos de Mendoza y el resto de Río Negro y Neuquén, tras haber detectado que parte de la mercadería estaba afectada por la enfermedad de la carpocapsa.

La carpocapsa es una larva que ataca el corazón de los frutos y no produce daños externos.

La provincia de Mendoza, desde hace tres años, viene desarrollando un programa de lucha contra la carpocapsa, que tiene por finalidad disminuir los porcentajes de prevalencia de la plaga que actualmente son del 10% al 12%, a un 3%, que es el valor que actualmente acepta el Brasil en sus parámetros fitosanitarios.

La mercadería rechazada consistía en 698 toneladas de fruta, de las cuales el 93,5% corresponde a producción de las provincias de Río Negro y Neuquén y sólo el 6,5% corresponde a producción de la provincia de Mendoza.

Dentro del contexto nacional, las provincias de Río Negro y Neuquén producen conjuntamente el 83% del total de la producción de peras y manzanas, del cual se destina a exportación aproximadamente el 18%.

En el caso de Mendoza, del total de su producción de peras y manzanas de 252.000 toneladas el 80% se exporta al Brasil, lo que representó más de 38 millones de dólares en la campaña 2000-2001.

En 2001, por exportaciones de frutas a Brasil ingresaron a la Argentina u\$s 696.000 por duraznos, u\$s 15.700.000 por manzanas y u\$s 40.200.000 por peras.

En el caso de la pera, el Brasil representa el 32% de nuestras exportaciones, y respecto de la manzana el 42%, lo que demuestra la importancia de la conservación del mercado de ese país y el riesgo de pérdida del mismo que implica la existencia de situaciones de rechazo por deficiencias sanitarias y el latente riesgo de pérdida posterior del mercado europeo.

La resolución SENASA 368/01 establece que la certificación fitosanitaria de las partidas que se exportan al Brasil de frutas de pepita y de carozo, a cargo del SENASA, debe realizarse en origen a través de un muestreo representativo de la totalidad de la partida de por lo menos el 2%, debiendo consignarse como declaración adicional la calificación de partida libre de *Cydia pomonella*.

Resulta, en consecuencia, difícil comprender cómo pudo producirse el rechazo por las autoridades sanitarias brasileñas de 698 toneladas de fruta, que debió contar con la correspondiente certificación fitosanitaria en origen para llegar a la frontera.

La magnitud del problema que se plantea como consecuencia de la eventual laxitud en los controles fitosanitarios locales queda evidenciada por el hecho de que las autoridades brasileñas todavía no se han expedido en cuanto al reinicio del envío continuado de los embarques de frutas, lo cual amenaza seriamente con afectar el ingreso de la producción de frutas que, en el caso de Mendoza, doblemente afectada en razón de que su porcentaje de rechazo es mínimo en relación al total, está en los galpones y frigoríficos de la provincia. Según estimaciones oficiales, la situación generada ocasionaría una pérdida de 1.860.000 dólares, ya que actualmente hay unas 100 mil cajas de peras y 52 mil de manzanas en los frigoríficos locales que restan ser enviadas a Brasil.

Los 46 camiones que fueron autorizados a cruzar la frontera forman parte de 100 cargamentos certificados antes del día 5 de mayo, y serán revisados por las autoridades brasileñas con el objeto de permitir el ingreso de la mercadería que esté libre de la enfermedad.

Desde que Brasil alertó a la Argentina por la sanidad de su fruta, en agosto pasado, Mendoza despachó 445 camiones con frutas de carozo y pepita, y sólo dos fueron rechazados.

Actualmente, los organismos técnico-sanitarios de la Argentina y Brasil continúan las conversaciones tendientes a arribar a una alternativa que permita el reinicio del envío de los embarques de fruta.

En el contexto de la grave situación recesiva que vive nuestro país, la importancia de preservar las actividades productivas con capacidad exportadora resulta indiscutible.

Es por ello que toda situación que ponga en riesgo la denominación argentina de cualquier producción nacional no sólo atenta contra las economías regionales involucradas, sino que anula una de las pocas alternativas ciertas de ingreso de divisas para el país y perjudica injustamente a quienes, como en el caso de Mendoza, han invertido recursos económicos y humanos en el desarrollo de procesos de control de calidad de su producción con una visión estratégica de la importancia de preservar su competitividad.

Cristina Zuccardi.